

Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



XLI REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO

Montevideo, Uruguay
6 a 8 de octubre de 2003

Resolución N° 166/ 41- 03D

Los Directores de Defensa Vegetal, o sus equivalentes, de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE, y el de la República de Bolivia, en su carácter de Observador

CONSIDERANDO:

1. Que las propuestas de Estándares y Sub Estándares Regionales elevadas a consideración de este Comité por los Grupos Técnicos de Trabajo representan un compromiso normativo técnico y uniformizan los criterios a aplicar por las ONPFs de la región, en consonancia con las disposiciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales adoptadas por la Comisión Internacional de Medidas Fitosanitarias.
2. Que sin perjuicio del incremento del marco normativo internacional en el área fitosanitaria, es conveniente generar normas de aplicación regional en aquellos aspectos que profundicen o bien colmen los vacíos existentes a nivel internacional, contribuyendo a consolidar pautas de trabajo técnicamente acordadas en beneficio de los países de la región.
3. Que los ERPFs y Sub ERPFs propuestos, sientan bases coordinadas en distintas temáticas de interés para los miembros del COSAVE

RESUELVE:

1. Aprobar los siguientes ERPFs y Sub ERPFs:

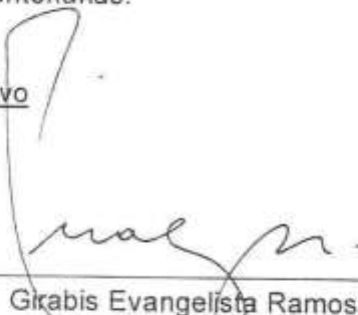
Numero	Titulo
ERPF 3.15. V1.2.3	Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el Ingreso de Productos vegetales
ERPF 3.4 V1.1	Lineamientos para el Análisis de Riesgo de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas
ERPF 2.11 v1.3	Lineamientos básicos a considerar para establecer acuerdos de certificación fitosanitaria de exportaciones
ERPF 7.3 v3.4.5	Armonización de procedimientos y métodos analíticos para productos fitosanitarios
Sub. ERPF 7.3.1. v1.3	Toma y acondicionamiento de muestra para el análisis de productos fitosanitarios
Sub. ERPF 7.3.2 v3.4	Presentación de resultados de análisis para productos fitosanitarios en productos formulados, materias primas y residuos en productos de origen vegetal
Sub. ERPF 7.3.3 v1.3	Lineamiento de toma y acondicionamiento de muestra para la determinación de residuos de productos fitosanitarios en productos de origen vegetal.
Sub. ERPF 7.3.4 v 1.3	Recepción y almacenamiento de la muestra para análisis de productos fitosanitarios.
ERPF 7.3.5 V1.1	Recepción y Almacenamiento de Muestras para el Análisis de Residuos de Productos Fitosanitarios en Productos de Origen Vegetal

2. Derogar el ERPF 3.3 Listado de Plagas Cuarentenarias.

por el Comité Directivo



Diego Quiroga
ARGENTINA



Girabis Evangelista Ramos
BRASIL



Vella Arriagada
CHILE



Carmelo Peralta
PARAGUAY



Gonzalo Arocena
URUGUAY



Marco Antonio Jordán
BOLIVIA